



Valga para el Reynado de S. M. el Señor Don FERNANDO Séptimo, y año de mil ochocientos y doce.

Yo el Excmo. Escribano de su Magestad del num.^o y Conces. de este Lugar del Ahijal doy fe y verdadero testimo.^o a los Señores que el presente vieren, como habiéndose recibido en este Pueblo la Constitución política de la Monarquía Española; el Señor Manuel G^{ra} Gomez Alcalde en primer voto de acuerdo con los de mas de Justicia señalava y señalaba p.^a la publicac.^{on} solemne de dha Constitucion el dia diez y ocho ante proximo del corriente mes por sex dia festivo en este Pueblo, y en efecto aviéndose sido avisados de antemano todos los vecinos p.^a q.^e estuviesen en casa y acudiesen a Conceso al toque de campana segun costumbre en citado dia, llegado que fue el mismo y haciéndose dha Señal de camp.^a, acudieron los vecinos de este dho Pueblo ala casa de Conceso sitio donde lo acostumbra; y a presencia de referidos S.^{or} Alcalde de primer voto, los de mas de Justicia, y vecindario, por mi el Escribano se leyó en clara y alta voz toda la Constitución y Mandam.^{to} del supremo Consejo de V.^{ra}; y despues se hizo repique de Campanas y alguna salva de Escopeta segun costumbre del Pueblo: En el Domingo sig.^{te} diez y nueve del q.^e xise por el S.^{or} D.ⁿ Jacinto Manzano Espina Cura Ecomonico Parnoco del Pueblo, se celebró en esta Parroquia una Misa Solemne de accion de Gracias, en la que se hallaban reunidos todos los vecinos q.^e tambien fueron avisados p.^a ello, asistiendo igualm.^{te} dho Señor Juez de primer voto, Justicia entera, Eccos, y todas las

mas de las personas del Pueblo: antes del ofertorio de dha
misa se leyó toda la Constitucion y Mandamto por dho
por Cura Economo, haciendose igualmente por el mismo a
los fieles una Christiana Exortacion muy correspondiente
al objeto: despues de concluida la misa se presto el
dicho Juramento por todos los vecinos y Clero de Guar-
dar la Constitucion; y por las personas en quien reside
Jurisdiccion o autoridad, de guardarla y hacerla guardar;
promunciando el ante dho por Cura la formula de estas
palabras: Jurais por Dios y por los s^{tos} Evangelios
guardar y hacer guardar la Constitucion politica de
la Monarquia Española, sancionada por las Cortes
Generales y Extraordinarias de la nacion, y ser fieles
al Rey?: a lo q^e respondieron todos y cada uno de los
Concurrentes: Si Juro: y luego inmediatamente con
asistencia de todo el concurso se canto un solenne
Te Deum. Lo qual asi me consta por aver sido pre-
sente y asistido a todo. Y para hacerlo asi constar don-
de convenga en observ^a de lo mandado lo signo y firmo
en este Lugar del Ahigal a veinte y siete de Julio
de mil ochoc^{tos} doce años

Manuel Gra Gomez

J^e Jacinto Manzano
Espinal

Vicente Ferrando

official

Ahigal